

RESOLUCION EXENTA N° 015

0653

**MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE
ESTABLECIMIENTOS VTF, MUNICIPALIDAD DE
VICTORIA**

VISTOS: 16 AGO. 2018

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos N° 67 de 2010, N° 293 de 2011 y N° 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; las Resoluciones N° 30 de 2015, y N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 015/11 del 19 de mayo de 2017, la Resolución Exenta N° 015/802 del 19.12.2016 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta en trámite de nombramiento de Director Regional de la Araucanía, Ley N° 20.905, que Regulariza Beneficios de Estudiantes, Sostenedores y Trabajadores de la Educación que Indica y Otras Disposiciones, Oficio N°1402 de 13 de julio de 2018 de la Municipalidad de Victoria y Memorándum N°228 de 09 de agosto de 2018 del Encargado de la Unidad de Transferencias.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, mediante Oficio N°1402 de fecha 13 de julio de 2018, del Departamento de Educación Municipal de Victoria, se solicita la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

1.- Jardín Infantil y Sala Cuna Angelitos, código N°9211008 por \$700.000.- (setecientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil código 9211011, por \$700.000.- (setecientos mil pesos).

2.- Jardín Infantil y Sala Cuna Angelitos, código N°9211008 por \$500.000.- (quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil código 9211017, por \$500.000.- (quinientos mil pesos).

3.- Jardín Infantil y Sala Cuna Cartitas Felices, código N°9211012 por \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil Rinconcito Feliz, código 9211011, por \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

4.- Jardín Infantil y Sala Cuna Cartitas Felices, código N°9211012 por \$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil Abejitas, código 9211009, por \$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos).

- 5.- Jardín Infantil y Sala Cuna Cartitas Felices, código N°9211012 por \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil Pulgarcito, código 9211010, por \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).
- 6.- Jardín Infantil y Sala Cuna Cartitas Felices, código N°9211012 por \$500.000.- (quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil Caritas de Ángel, código 9211013, por \$500.000.- (quinientos mil pesos).
- 7.- Jardín Infantil y Sala Cuna Cartitas Felices, código N°9211012 por \$500.000.- (quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil Caracolitos, código 9211017, por \$500.000.- (quinientos mil pesos).
- 8.- Jardín Infantil y Sala Cuna Rayito de Sol código N°9211014 por \$2.000.000.- (dos millones de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil Rinconcito Feliz, código 9211011, por \$2.000.000.- (dos millones de pesos).
- 9.- Jardín Infantil y Sala Cuna Rayito de Sol código N°9211014 por \$600.000.- (seiscientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil Caracolitos, código 9211017, por \$2.000.000.- (dos millones de pesos).
- 10.- Jardín Infantil y Sala Cuna Gotitas de Amor, código N°9211007 por \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil Rinconcito Feliz, código 9211011, por \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).
- 11.- Jardín Infantil y Sala Cuna Gotitas de Amor, código N°9211007 por \$1.00.000.- (un millón mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil Los Triguitos, código 9211019, por \$1.00.000.- (un millón mil pesos).

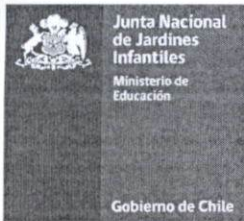
3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de solicitud cumple íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** a la Municipalidad de Victoria realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9211011	\$700.000.-	Cod. 9211008
Cod. 9211017	\$500.000.-	Cod. 9211008
Cod. 9211011	\$1.500.000.-	Cod. 9211012
Cod. 9211009	\$1.800.000.-	Cod. 9211012
Cod. 9211010	\$1.500.000.-	Cod. 9211012
Cod. 9211013	\$500.000.-	Cod. 9211012
Cod. 9211017	\$500.000.-	Cod. 9211012



Cod. 9211011	\$2.000.000.-	Cod. 9211014
Cod. 9211017	\$600.000.-	Cod. 9211014
Cod. 9211011	\$1.500.000.-	Cod. 9211007
Cod. 9211019	\$1.000.000.-	Cod. 9211007

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO ORLANDINI RETAMAL
DIRECTOR REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

JPOR/JDH/BSC/SRC/src.

Distribución:

- Municipalidad de Victoria
- Subdirección Jurídica
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias